

VISCOFAN, INDUSTRIA NAVARRA DE ENVOLTURAS CELULOSICAS
SOCIEDAD ANONIMA.

PLAN DE ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA AL AÑO 2.000.

El Consejo de Administración de Viscofan, atendiendo a las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha procedido a la aprobación del plan de adaptación tecnológica al año 2.000 que afectará a dicha sociedad y a sus empresas filiales.

Contenido del plan.

El plan supone, para cada empresa del grupo:

- a) La realización de comunicación a las personas y departamentos que se puedan ver afectados por esta problemática.
- b) La identificación y revisión de los sistemas electrónicos existentes (hardware y software) y la comprobación de su adaptación al paso del milenio.
- c) En los casos en que sea aplicable, la petición de certificación a los proveedores de los mismos de no tener problemas con el fin del milenio.
- d) La realización de pruebas de simulación que permitan predecir el comportamiento de dichos sistemas en el tránsito del milenio.
- e) La adopción de las medidas correctoras que sean necesarias en cada caso.
- f) La sustitución, en su caso, de los elementos no susceptibles de adaptarse mediante medidas correctoras.

Responsabilidad de ejecución.

Para llevar a cabo dicho plan se ha decidido asignar la tarea de supervisión de la ejecución del plan y sus distintas al Consejero Delegado, quien designará las personas responsables de cada parte de este proyecto en la matriz y filiales.

Áreas de trabajo.

Se pretende que todas las áreas del grupo sean objeto de auditoría en este aspecto siendo responsabilidad del Consejero Delegado, en colaboración con las personas mencionadas, la determinación de las prioridades y del calendario de actuaciones.



Política de adquisiciones.

Toda adquisición que incluya material electrónico deberá venir acompañada de una certificación del proveedor que garantice la ausencia de problemas por el cambio de milenio en el material suministrado.

Política con proveedores habituales de servicios financieros y con empresas relacionadas mediante envío electrónico de datos.

Se exigirá a todos los proveedores de servicios financieros, garantía de tener sus sistemas informáticos adaptados al cambio de milenio y comprobados antes de 31 de diciembre de 1.999.

Se coordinará con todas las entidades con las que se tiene establecido un sistema de envío electrónico de datos la compatibilidad de los sistemas de comunicación y la garantía de que tales sistemas no sufrirán alteración como consecuencia del cambio de milenio.

Perímetro de actuaciones.

La actividad de adaptación y solución de problemas relacionado con el cambio del milenio abarca a todas las sociedades que componen el grupo Viscofan.

Las auditorías técnicas que se llevan a cabo periódicamente de las plantas de producción de filiales incluirán, como elemento importante de comprobación y propuestas, en su caso, de actuación en el curso de las mismas, aquéllo que sea preciso para resolver los problemas informáticos relacionados con el cambio del milenio.

Horizonte temporal.

Se pretende tener el problema:

- Identificado para todo el grupo a final de enero de 1.999.
- Resuelto para todo el grupo a final de marzo de 1.999.
- Testado para todo el grupo a final de junio de 1.999.
- Se podrá seguir haciendo pruebas, en su caso, en la segunda mitad de 1.999.

Madrid, 26 de octubre de 1.998.

